

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 090-22  
 "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRATACIÓN Y GRIETAS EN LOSAS DESDE CIUDAD RADIAL HASTA EL PUNTE SOBRE EL RIO TAPIA DEL CORREDOR SUR"

Que el día 09 de agosto de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización presentándose propuestas de las siguientes empresas:

PROponentes	IMPORTE
1 MARINA CONCEPTS	67,500.00
2 CONTEMPO	74,700.00
3 INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA	67,680.00
4 ANCHOR	83,700.00
5 PANAMA EQUIPMENTS	72,000.00
6 PAM	103,680.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA, Este:

Que el día 11 de agosto de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRATACIÓN Y GRIETAS EN LOSAS DESDE CIUDAD RADIAL HASTA EL PUNTE SOBRE EL RIO TAPIA DEL CORREDOR SUR" indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 090-22 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRATACIÓN Y GRIETAS EN LOSAS DESDE CIUDAD RADIAL HASTA EL PUNTE SOBRE EL RIO TAPIA DEL CORREDOR SUR", a la empresa MARINA CONCEPTS, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **MARINA CONCEPTS**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.67,500.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **MARINA CONCEPTS**, la orden de compra para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS DE CONTRATACIÓN Y GRIETAS EN LOSAS DESDE CIUDAD RADIAL HASTA EL PUNTE SOBRE EL RIO TAPIA DEL CORREDOR SUR" por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.67,500.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

**Luis Abrego**  
Gerente General

